

El Diario de Leon.



PERIODICO DE LA MAÑANA.

Noticias y avisos.

Director,

Director,
AUGUSTO VILLABRILLE.

Intereses generales.

TODO POR LA PROVINCIA Y PARA LA PROVINCIA; POR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.

AUGUSTO VILLABRILLE

Precios de Suscripción

ESTACION DE LEÓN.—ENTRADAS Y SALIDAS DE TRENES CORREOS.

Puntos de Suscripción.

AÑO I.
En la Capital, un mes. . . 1 peseta.
Fuera de ésta, trimestre. 3 id.
Anuncios y remitidos, á precios convencionales.
El pago al hacerse la suscripción.

Entradas.—Palencia, 9'10 m.—Asturias, 6'00 t.—Galicia, 8'00 m.
Salidas.—Palencia, 8'15 m.—Asturias, 9'50 m.—Galicia, 9'35 m.
El tren mixto de Palencia, entra á las 8'45 n., y sale á las 6,35 t.
El de Galicia, sale á la 1'55 t.

En las Oficinas de EL DIARIO, Concepción 8, y por carta al Administrador del mismo.
La correspondencia y demás asuntos de la publicación, al Director.

Núm. 70

MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1886

Tengo un variado

sortido en géneros propios para

Gabanes de invierno

á precios muy arreglados.

CAPAS A 6 DUROS

LA PERLA

VENTA A PLAZOS

18—RUA—18

NO EQUIVOCARSE

18—RUA—18

REGLAMENTO DE LAS

Escuelas de Artes y Oficios.

(CONTINUACION)

CAPÍTULO XI.

De los alumnos.

Art. 41. Las solicitudes de estos aspirantes serán presentadas en la Secretaría de la respectiva Escuela, acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones exigidas, y además, de un certificado de poseer los conocimientos de la primera enseñanza elemental completa. Terminado el plazo de la convocatoria, se remitirán los expedientes á la Junta de Profesores, la cual formará una lista de los aspirantes que merezcan pension por orden de mérito, cuya lista será elevada por el Director de la Escuela al Director general del ramo para que haga los nombramientos.

Art. 42. Los alumnos pensionados son considerados desde luego como alumnos matriculados, ocupando los números primeros de las listas de matriculas: el orden de sus estudios será acordado por el Di-

rector, oyendo á la Junta de Profesores, y tendrán el deber de tomar parte en los ejercicios prácticos que les correspondan. Estas pensiones se perderán, á propuesta de la Junta de Profesores, por mala conducta en las clases y talleres y por no alcanzar en los exámenes la calificación de Notable ó de Sobresaliente en la mayoría de las clases á que asistan.

Art. 43. Las Diputaciones provinciales, los Municipios, las Corporaciones y los particulares, pueden conceder pensiones á sus expensas, dando conocimiento al Director general de Instrucción. Estos alumnos gozarán de las mismas consideraciones y tendrán iguales deberes que los pensionados del Gobierno.

Art. 44. El Director de la Escuela dará cuenta por trimestres á los otorgantes de las pensiones del aprovechamiento y conducta escolar de sus respectivos pensionados.

CAPÍTULO XII.

De los exámenes.

Art. 45. Los exámenes ordinarios comenzarán el día 1.º de Junio, admitiéndose á todos los que lo pretendan, sean ó no alumnos de la Escuela, pero haciéndolo constar en las actas y papeletas de examen con la debida distinción.

Los exámenes extraordinarios se verificarán en el mes de Setiembre.

Unos y otros serán voluntarios y gratuitos, menos para los alumnos pensionados, que serán obligatorios y gratuitos.

Art. 46. Los exámenes de asignaturas orales consistirán en preguntas dirigidas por todos los Jueces por el tiempo que estimen conveniente y arregladas al programa oficial de la asignatura.

Además, cada alumno entregará al Tribunal los trabajos

gráficos ó plásticos propios de la asignatura, cuyos trabajos se expondrán al público á la terminacion del examen.

Art. 47. Los exámenes de las clases gráficas y plásticas y de prácticas de talleres, consistirán en presentar los alumnos al tribunal todas las obras llevadas á cabo durante el curso, sobre las cuales los Jueces dirigiran las preguntas que tengan á bien, así como acerca de las matriculas y herramientas empleadas.

Art. 48. Las calificaciones serán: Sobresaliente, Notable, Bueno, Aprobado y Suspenso, siendo inapelables los juicios de los Tribunales de examen.

Art. 49. Cada Tribunal se compondrá de tres Jueces, de los cuales dos por lo menos han de ser Profesores numerarios; el tercero puede ser un Ayudante numerario. En los exámenes de prácticas de taller, en vez de éste formará parte del Tribunal el Maestro de taller respectivo. El Profesor numerario de la asignatura será Juez nato. La presidencia corresponde al Profesor numerario más antiguo, excepto en los casos en que asista el Director de la Escuela.

Art. 50. El Secretario de cada Tribunal formará actas dobles firmadas por los tres Jueces: una que remitirá á la Secretaría de la Escuela, y otra que será expuesta al público en el tablon de edictos de la Escuela enseguida que termine cada sesion.

Art. 51. El Director de la Escuela dará cuenta á quien corresponda y en el término de ocho dias, del resultado de los exámenes de los alumnos pensionados.

Art. 52. Las certificaciones del resultado de exámenes de asignaturas que soliciten los interesados, se expedirán gratuitamente por el Secretario

de la Escuela, en papel sellado que será de cuenta del alumno.

CAPÍTULO XIII.

De los premios y castigos.

Art. 53. Los premios serán ordinarios y extraordinarios. Se adjudicarán por oposicion. Los ejercicios para optar á ellos se determinarán en el reglamento interior de cada escuela.

Art. 54. Los premios ordinarios consistirán en diplomas, y se concederá uno y un accésit por cada 25 alumnos matriculados en ella. Sólo podrán

dos en los exámenes ordinarios del mismo curso. El Tribunal para juzgar los ejercicios será el mismo de los exámenes de la asignatura correspondiente.

Art. 55. Cada Escuela concederá en cada curso un premio extraordinario consistente en un diploma y una caja de herramientas, ó en objetos de aplicacion útil al trabajo especial del alumno premiado y cuyo valor no excederá de 100 pesetas. Además, en Madrid se concederá cada año un premio de honor, que consistirá en 750 pesetas en metálico, que se entregarán con el respectivo diploma al alumno premiado.

(Se continuará)

CARTA DE MADRID

Sr. Director del Diario de León.

Muy Sr. mio: Comenzadas ayer las tareas legislativas en ambas cámaras, no podrá quejarse la prensa de que no halla á mano materia más que suficiente para cubrir sus columnas. Con efecto; los incidentes á que ha de dar lugar la contienda política, y las sorpresas que proporcionen los oradores que en ella intervengan, dan hecha la labor de los que hasta aquí ponían en tortura su ingenio para ofrecer alguna

novedad á los lectores. Grande fué la afluencia de diputados senadores periodistas y curiosos que ayer concurrieron á la apertura de las sesiones: los pasillos, los salones, las tribunas rebosaban de gente que se movía impacientemente esperando el momento solemne. Los ministros aparecen al fin; sus bordados uniformes deslumbran; su actitud grave y circumspecta impone. Para el infeliz mortal que no se ha cuidado de estudiar su historia, y de conocer sus defectos y pequeneces, figúrasele que aquellos hombres salen de la esfera de lo natural, para remontarse á otros orígenes de perfeccion suma.

El desencanto llega muy pronto: hubo necesidad de rodear ciertos cargos de galones, plumas, bandos y fajines, y de ahí que ya que no el propio valimiento, sea tanto oropel el que distinga de los demás, á los que por tal modo disfrazan sus miserias é insignificancia.

El presidente del Consejo rompió en ambas cámaras el silencio de unos cuantos meses empleados por los padres de la patria en el recreo y la distraccion amena del campo, las playas y los viajes. El discurso del Sr. Sagasta ha causado favorable impresion en la mayoría y en las filas conservadoras por el concedimiento de que hizo gala, y su actitud resuelta y decidida, quizá como nunca, en favor de las instituciones fundamentales del país. De la lectura de los proyectos de Ley que han de someterse á discusion, aparece relegado al último término el que se refiere á la ley electoral y fórmula del sufragio. El Sr. Puga, diputado romerista, tomó la palabra en el Congreso para reclamar las causas concluidas con motivo de los sucesos del 19 de Setiembre, y con eso terminó la sesion. La del Senado revistió á no dudar mayor importancia. Despues de haber hablado el Sr. Sagasta dando explicaciones de la crisis pasada y de otros acontecimientos de más ó menos enlace con aquella, hizo uso de sus recursos oratorios el Sr. Botella afiliado á la heterodoxia conservadora, pronunciando un discurso de dura oposicion, pero contenido en los límites de la mayor prudencia. El señor Sagasta contestó acertadamente al senador referido, y á seguida comenzó á hablar el señor general Salamanca cuya oratoria singular supo atraer la atencion de la cámara provocando ya murmullos, ya movimientos de sorpresa y admiracion, ya risas. Muy larga había de ser esta carta si me ocupase de algunas de las declaraciones que hizo, quizá un tanto atrevidas y peligrosas por virtud de la improvisacion empujada por el agravio y la vehemencia de su carácter tal vez impresionable y exaltado. El señor ministro de la Guerra recogió alguna de las ideas vertidas por el citado general y contestó brevemente pero con aplauso de todos, afirmando entre otras cosas, que su aspiracion única era organizar el ejército, desligándole por completo de la politica, pero uniéndole estrechamente á la patria y al Rey.

**

Del extranjero no son mayormente favorables las noticias que se reciben. Trátase ya de la actitud que tomarian las naciones en el caso de que estallara la guerra Europea, y hay periódicos que reparten á cada

una el papel que ha de tocarles desempeñar en la lucha. Hagamos votos por que la paz no se altere, porque no es fácil predecir hasta donde podrian alcanzarnos estas contingencias de los pueblos, que en resumen luchan por su engrandecimiento y poderío casi siempre realizado á costa de aquellos otros Estados más modestos y pacíficos.

De V. afmo. s. s.—X

Madrid 19 Noviembre 1886.

CONGRESO

EXTRACTO DE LA SESION DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1886.

Poca importancia revistió la Sesion de este día, creyéndose probable que no ofrezcan muchas impresiones hasta que empiece el debate político.

Se abre á las tres menos cuarto. Se dá cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Cepeda pregunta al ministro de Gracia y Justicia si es cierto que ha sido trasladado el juez de Plasencia que ha intervenido en la causa del *muerto resucitado* Eustaquio Santa Olalla. Como el Sr. Alonso Martinez no estaba en el Congreso, esta pregunta se quedó sin respuesta.

El señor presidente del Consejo de Ministros lee el proyecto de reforma de lo contencioso administrativo.

Son proclamados diputados por Tineo y Caldas, los sres. Sanchez Campomanes y Perojo. Este último *intra su cargo*.

Se procede á la votacion de vicepresidente primero y resulta elegido el Sr. Capdepon por 119 votos.

SENADO

Animado estuvo el debate político que se suscitó en esta cámara, comentándose mucho el discurso pronunciado en ella por el Sr. Duque de Tetuan.

Empieza este importante hombre público explicando su actitud, y expone que no está ni estará nunca en disidencia con el partido liberal á que pertenece.

Dice que cuando á la muerte del malogrado monarca, la reina regente llamó á su Consejo al partido liberal, creía que este partido debía responder á la confianza que en él se depositaba, atendiendo á fortificar el sentimiento monárquico, en frente de la propaganda republicana que entonces se desataba.

Se estiende en largas consideraciones acerca del partido del señor Sagasta, expresando la confianza que le inspira el Jefe del Gabinete actual.

Explica su dimision de vicepresidente del Senado.

No concede importancia alguna á los acontecimientos de la última sublevacion militar, y termina diciendo acerca de la formacion de un nuevo partido:

“Entiendo yo que los partidos políticos y las jefaturas políticas no se forman por la voluntad de unos pocos; creo que son organismos circunstanciales que necesariamente duran mientras responden á las circunstancias, á las necesidades y á

los intereses que le dieron origen y que representan.

Así lo testifica el partido de la Union Liberal, el moderado, el constitucional, el progresista y todos, que mientras responde á los intereses que se le confian, fueron indestructibles, y que desaparecieron en cuanto las circunstancias cambiaron.

Locos é insensatos serán los que pretendan hoy destruir uno de los partidos actuales mientras estos llenan sus deberes.”

Le contesta el Sr. Ministro de Estado, y dice que el discurso del señor Duque de Tetuan ó no implica nada, ó supone que el Gobierno actual no ha sabido realizar con su conducta el programa que se impuso.

Los Gobiernos liberales, dice, deben ser mas enérgicos que los conservadores en la represion.

El Sr. Rojo Arias: Cuando no se pueden cumplir los principios democráticos en ese banco se renuncia á él.

Continúa hablando el Sr. Ministro de Estado

Señala las causas que producen el malestar del ejército achacándolo á la relajacion de vínculos de todo género que se observa en la sociedad española.

Interviene en el debate el señor Marqués de Molins, y puso término á este el Sr. Presidente del Consejo con un discurso notable y al explicar la idea del indulto para los procesados de la última sublevacion, dice que al notar la diversidad de opiniones en los Ministros, resolvió ir á Palacio acompañado del anterior ministro de la Guerra, expresándose ante la Reina Regente, en los siguientes términos:

“Señora: Los deseos de V. M. están complacidos y satisfechos: el Consejo ha acordado por mayoría aconsejar á V. M. el uso de su preciosa prerrogativa, asumiendo todas las responsabilidades de este acuerdo.”

Termina diciendo, en un párrafo elocuente, al señor Marqués de Molins, que tiene razon en decir que no se deben dejar nunca al descubierto los poderes irresponsables; y que el jefe del partido liberal y del gobierno, cien veces hará lo mismo, atendiendo ante todo y sobre todo á la defensa de los sagrados intereses que le están encomendados.

Temía, si, pero no por mí; temía que la responsabilidad de no conceder el indulto no se detuviera en el gobierno temía que fuese algo más alto, temía que llegase á donde los monárquicos no queremos que llegue nunca. (Aprobacion.)

NOTICIAS

Los periódicos de Almería dicen que ha sido apaleado en aquella poblacion por un cabo y tres agentes de policia, el director de la *Crónica Mercantil* de aquella poblacion, Don Juan Gutierrez de Tovar.

Este hecho brutal ha indignado á la prensa local, que pide el debido castigo para los que así han abusado de su posición oficial.

Se hallan vacantes los Registros de Propiedad de Betanzos y Santo

Domingo de la Calzada, los cuales se han de proveer en el término de sesenta días entre los registradores que lo soliciten, á contar desde ayer día siguiente al de la publicacion de las vacantes en la *Gaceta de Madrid*.

Por orden del fiscal de la Audiencia de Santander, ha sido denunciada *La Voz Montañesa*.

Lo sentimos sinceramente.

Digna de elogio es la conducta observada por nuestro Municipio respecto á la recomposicion de algunas calles, á quienes tanta falta hacía que se las tuviera en cuenta.

Lo que no ha de echar en olvido es que la mayor parte de las del Barrio de Sta. Marina, están en un estado tan pésimo, que es imposible transitar por ellas sin exposicion á torceduras y otros excesos.

Los vecinos se quejan con justa razon.

El espléndido sol que hemos disfrutado estos días, ha hecho que se encuentren concurridos los paseos, especialmente el de la Acera de Ordoño II, hoy tan de moda en nuestro pueblo, en los cuales hemos tenido lugar de ver á preciosas y elegantes leonesas que les han prestado realce y animacion.

Bien pronto la soledad de esos lugares nos anunciará el rigor de la estación del Invierno, que este año, según los periódicos, promete ser á toda prueba.

Parece ser que atendiendo á lo que expusimos en nuestro número anterior respecto á lo conveniente que seria organizar en esta capital veladas lirico-dramáticas con objeto de socorrer á familias necesitadas de la misma, varios jóvenes tratan de convocar una reunion para tratar de este asunto.

Adelante: las columnas de nuestro periódico siempre están á disposicion de los que, guiados por sentimientos nobles, procuran llevar consuelo al necesitado.

Nuestro digno Municipio, sabría ayudar en tan caritativo objeto, cediendo el Coliseo á los que de este modo procuran por el bien de la poblacion.

La Direccion general de Instruccion pública, ha resuelto en virtud de consulta de la Junta provincial de Zaragoza, que los maestros de certificado de actitud que obtuvieron sus escuelas por concurso, sean considerados como propietarios, con todos los derechos que á estos concede la legislacion vigente.

La Fidelidad Castellana de Burgos, ha sido denunciado por la reproduccion del Mensaje dirigido á D. Carlos de Borbón por varios jóvenes de Madrid.

Respecto á la denuncia, dice un periódico que le parece algo arbitraria.